



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-12288716-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-12288716-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EXAL PACKAGING S.A., Legajo N° 2.675, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCELO HORACIO RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.495.281, Matrícula Nacional N° 13.055, como Director Técnico de la firma EXAL PACKAGING S.A., Legajo N° 2.675, con domicilio en la Ruta Panamericana Km. 37.100, localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA MARCELA GAURISSE, Documento Nacional de Identidad N° 17.943.869, Matrícula Nacional N° 14.271, como Directora Técnica de la firma EXAL PACKAGING S.A., Legajo N° 2.675.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-12288716-APN-DGA#ANMAT